RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Expediente: 46/2018 - ERIS CONTR 2018 59618

Objeto del contrato: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE RED HAD ENTERPRISE LINUX".

Importe de licitación: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (29.752,04 euros), IVA excluido.

Importe total: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (35.999,97) de los cuales, SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (6.247,93 euros) corresponden al 21% de IVA.

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita en la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de Septiembre de 2018, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con fecha 25 de octubre de 2018 según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

0100010000/G/11A/21600/00/01	2018	11.999,99 euros
0100010000/G/11A/21600/00/01	2019	11.999,99 euros
0100010000/G/11A/21600/00/01	2020	11.999,99 euros

TERCERO.- El día 26 de octubre de 2018, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 12 de Noviembre de 2018, donde se indica que hasta las 14:00 horas del día 12 de Noviembre de 2018, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L. (Sobre único)
2. DOMINION DIGITAL, S.A.U. (Sobre único)
3. PEDREGOSA, S.L.

QUINTO.- El día 13 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre único que contenía las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, siendo las proposiciones económicas las siguientes:

- I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.: oferta cinco unidades de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard – 3 años por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO. (24.990,75.-€) IVA excluido.

- DOMINION DIGITAL, S.A.U.: Oferta cinco unidades de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard – 3 años por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO. (24.958,40.-€) IVA excluido.

- PEDREGOSA, S.L: Oferta cinco unidades de Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard – 3 años por importe de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO. (26.732,95.-€) IVA excluido.

La puntuación de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN	ORDEN
DOMINION DIGITAL S.A.U.	5.97	1
I.C.A. INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.	5.93	2
PEDREGOSA, S.L.	3.76	3

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aplicando la fórmula consignada en el citado Anexo, la empresa DOMINION DIGITAL, S.A.U. obtiene la mayor puntuación.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta el acuerdo de requerir a la empresa DOMINION DIGITAL, S.A.U., para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación requerida a la empresa DOMINION DIGITAL, S.A.U., acordándose que la citada empresa aporta la documentación en plazo y conforme.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato a la entidad DOMINION DIGITAL, S.A.U., por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO. (24.958,40.-€) IVA excluido, siendo el 21% de IVA por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.241,26 Euros), por lo que el importe total, asciende a TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (30.199,66 Euros), al ser su oferta la mejor en cuanto relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Por parte de la empresa DOMINION DIGITAL, S.A.U. se ha presentado, dentro del plazo de siete días hábiles otorgado, la documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

OCTAVO.- Por tratarse de un procedimiento simplificado del artículo 159.6 no se requiere la constitución de garantía definitiva.

NOVENO.- -Según el artículo artículo 159.6 letra g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

DÉCIMO.- - La empresa DOMINION DIGITAL, S.A.U. mediante la firma de aceptación de la Resolucion de Adjudicación, se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la presente licitación, aprobados mediante Acuerdo de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de fecha 26 de octubre de 2018, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

UNDÉCIMO- El desglose de anualidades de la presente adjudicación es el siguiente:

0100010000/G/11A/21600/00/01	2018	10.066,55 euros
0100010000/G/11A/21600/00/01	2019	10.066,55 euros
0100010000/G/11A/21600/00/01	2020	10.066,56 euros

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando lo dispuesto en la anterior normativa, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado: **"**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE RED HAD ENTERPRISE LINUX**"** a la empresa DOMINION DIGITAL, S.A.U., con C.I.F. B95548830 por importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO. (24.958,40.-€) IVA excluido, al haber presentado la oferta con una mejor relación calidad-precio de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- La formalización del contrato mediante la firma de aceptación de ésta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de DOMINION DIGITAL, S.A.U., en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación, aprobados mediante Acuerdo de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de fecha 26 de octubre de 2018, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación, así como la notificación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Fernando López Gil.